



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Lerma

Programa de Trabajo para el Departamento de Procesos Sociales

Período 2019-2023

Dra. Alma Patricia de León Calderón

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	3
I. DOCENCIA.....	3
II. INVESTIGACIÓN.....	4
III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA.....	5
III. ADMINISTRACIÓN.....	6
LEGISLACIÓN CONSULTADA.....	6

INTRODUCCIÓN

Por este medio presento a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma, la propuesta de programa de trabajo que muestra algunas directrices para el Departamento de Procesos Sociales.

Las competencias centrales, con base en el Reglamento Orgánico de la legislación universitaria, de un(a) jefe(a) de Departamento son dos: 1) competencias académicas y 2) competencias administrativas. Las primeras se relacionan directamente con docencia, investigación y difusión de la cultura; mientras que las segundas) se enfocan a la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales del Departamento.

Por lo anterior, un objetivo central de este programa de trabajo es consolidar un proyecto académico sólido que integre la docencia, la investigación y la difusión de la cultura entre los diferentes actores que participan. Por otra parte, un objetivo paralelo es que la toma de decisiones tienda a favorecer un clima de trabajo que logre un desempeño destacado del Departamento, con base en las experiencias previas y el consenso de sus integrantes.

El Departamento de Procesos Sociales busca contribuir al estudio, análisis y discusión de las interacciones sociales, económicas y políticas, que en diferentes niveles transforman las instituciones y la vida pública. En este Departamento se inscribe la Licenciatura en Políticas Públicas, por lo cual la propuesta central de este programa es favorecer la consolidación y reconocimiento de la Licenciatura y de la Unidad Lerma en el ámbito académico.

Finalmente, esta propuesta de programa de trabajo representa un compromiso para mantener una comunicación abierta y transparente no solo con los miembros del Departamento de Procesos Sociales sino con la comunidad universitaria y con sus autoridades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa de Trabajo se estructura con base en las funciones sustantivas y complementarias del Departamento de Procesos Sociales, por lo cual se consideran los siguientes aspectos:

- I. Docencia
- II. Investigación
- III. Difusión de la cultura
- IV. Administración

I. DOCENCIA

Las principales acciones para realizar se describen a continuación:

- Al Departamento le compete la distribución de las cargas docentes de los miembros de su departamento (Art. 70, fracción II del Reglamento). Por lo que el encargo supone conciliar las necesidades de la Licenciatura en Políticas Públicas en términos de docencia para asegurar que los alumnos reciban con calidad los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Es de la competencia del Jefe (a) del Departamento proponer medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y promover los cursos de formación especializada de personal académico en disciplinas específicas (Art. 58, fracción I y VI del Reglamento). Por lo cual se propone impulsar la formación académica de los profesores del departamento para incrementar el número de docentes con doctorado y fomentar la actualización de estos.
- Compete al Departamento vigilar el cumplimiento de los planes y programas de las divisiones, ya que sus miembros son encargados de docencia (Art. 58, fracción IV del Reglamento). En este sentido, se propone crear grupos de trabajo que revisen los planes y programas de la Licenciatura en Políticas Públicas, con la finalidad de identificar nichos de oportunidad para su mejora, pues el Plan actual y sus programas requieren, por el objeto de estudio tan dinámico de la licenciatura, una actualización coherente con el contexto actual.

- Aunado a lo anterior, se debe considerar un equilibrio entre docencia e investigación para los profesores de carrera (Art. 58, fracción V del Reglamento). En este sentido, se pretende elaborar, en conjunto con la División de Ciencias Sociales y Humanidades, lineamientos para una asignación equitativa de la carga de los profesores con la finalidad de lograr un equilibrio entre docencia de calidad e investigación.
- El Jefe o Jefa del Departamento debe presentar justificadamente a la Dirección de División las necesidades de personal académico y administrativo del Departamento a su cargo (Art. 58, fracción XI del Reglamento). Por lo que es necesario elaborar perfiles con base en la opinión de los diferentes miembros del Departamento y de las áreas, con el fin de que correspondan con las necesidades de la Licenciatura en Políticas Públicas.
- Es pertinente reforzar el acervo en la biblioteca de la Unidad en el área de políticas públicas, principalmente si se busca actualizar el Plan y programas de estudio, esto ayudará a que los alumnos cuenten con los instrumentos adecuados para su formación.
- Es competencia el administrar los recursos asignados al Departamento para actividades académicas y vigilar su correcta aplicación (Art. 58, fracción IX del Reglamento). Por lo que es necesario planear qué insumos o herramientas son necesarias para el docente y los alumnos. Considerando que en las UEA´s XI y XII los alumnos requieren de ciertos recursos para llevar a buen fin sus proyectos terminales.

II. INVESTIGACIÓN

Las principales acciones en este punto se asocian a la competencia del Jefe o Jefa del Departamento que se ubica en el numeral XIV del artículo 58 del Reglamento: "Planear las actividades y el desarrollo del Departamento a su cargo", en este sentido se busca:

- Impulsar desde el Departamento que los profesores asociados, los cuales actualmente son mayoría (11 asociados y 8 titulares), puedan promoverse en el corto plazo a titular.

- Coadyuvar a que los profesores del Departamento se incorporen en el corto y mediano plazo al Sistema Nacional de Investigadores (SIN) y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), así como fomentar cuerpos académicos dentro del mismo programa.
- Promover líneas de investigación acordes con los principales temas de la Licenciatura en Políticas Públicas, y considerar el apoyo para publicación de estas en diferentes espacios editoriales.
- Establecer lineamientos que permitan equilibrar la docencia con la investigación, actividades esenciales de la Universidad.
- Promover la integración de proyectos de investigación con organismos gubernamentales como CONACYT, con otras Universidades o con gobiernos locales. Con el fin de generar sinergias en el territorio donde se ubica la Unidad.
- Llevar a cabo un Observatorio de políticas públicas, proyecto que no ha podido materializarse, con el cual la Unidad se convertiría en una referencia en temas de políticas públicas.

III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Para el desarrollo del Departamento de Procesos Sociales se requieren de impulsar otras actividades que no necesariamente son internas, para ello se requiere de fortalecer redes con diferentes actores, por lo cual se propone:

- Fomentar la participación de las investigaciones del departamento en foros especializados, seminarios y congresos nacionales e internacionales con base en los recursos disponibles para el Departamento.
- Apoyar la publicación de libros, artículos en revistas científicas indexadas, de divulgación, notas de clases, antologías, entre otros en diferentes espacios editoriales, pero también en otros medios de comunicación (radio, televisión, plataformas electrónicas, etc.)
- Fomentar vínculos con las autoridades municipales, estatales y federales para

contactarles e invitarlas a exponer sus actividades, así como generar otro tipo de relaciones de trabajo como diplomados, talleres, conferencias o proyectos. En términos generales se trata de generar redes con el entorno de la Unidad.

III. ADMINISTRACIÓN

El apoyo del personal administrativo es fundamental para el correcto funcionamiento del Departamento, sus actividades repercuten directamente con un mejor desempeño académico y en la resolución de la problemática de los alumnos. Por lo que, el consenso y la unidad serían los valores de mi gestión. Entre las acciones en este rubro se encontrarían:

- Establecer lineamientos claros y transparentes para la asignación del presupuesto del Departamento, donde al cierre de cualquier ejercicio se presente ante la comunidad el uso de los recursos.
- El presupuesto se dividiría en los cuatro puntos que en este programa se han desarrollado: 1) Docencia, que serían recursos destinados para fortalecer los laboratorios existentes y dotar de herramientas a los profesores para una correcta impartición de sus clases. 2) Investigación, en donde los recursos se asignarían para publicaciones de los miembros del Departamento y para el trabajo académico en general. 3) Difusión de la cultura, para profesores que puedan asistir a congresos o formen parte de redes de investigación.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

- Ley Orgánica
- Reglamento Orgánico